



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 08 DE FEBRERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2011.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 15 de julio de 2011 (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2011/2012 regula, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma ante esta Dirección General durante el mes de **enero** de 2012 y, de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden,

RESUELVO:

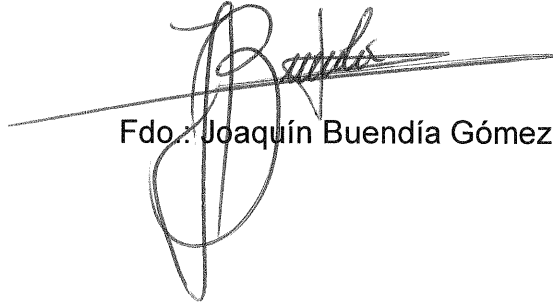
-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 08 de FEBRERO de 2012.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

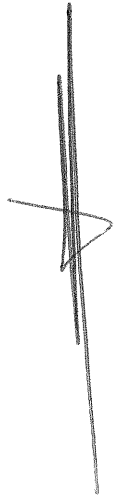
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	MÓDULOS
23253045E	PLAZAS GARCÍA, JOSEFA	INTEGRACIÓN SOCIAL	PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
27470140K	TRISTANTE MARTÍNEZ, MERCEDES	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	COMUNICACIÓN ALTERNATIVA ATENCIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ÓPTICOS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	MÓDULOS
34832583A	BELMONTE ALMAGRO, PEDRO JOSÉ	No acredita/demuestra experiencia profesional, en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años. No acredita/demuestra titulación requerida.	ACCIONES TÉCNICO-TÁCTICAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL JUEGO SISTEMAS DE JUEGO DIRECCIÓN DE PARTIDO METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL BALONCESTO I OBSERVACIONES DEL JUEGO



11777655E	CALLE MORENO, JAVIER	Figura inscrito en un Grupo de Cotización de la Seguridad Social superior al que corresponde a un trabajador especialista cualificado, en el perfil profesional de los módulos solicitados.	PANELES PREFABRICADOS SOLADOS Y ALICATADOS PINTURAS Y BARNICES REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y CONGLOMERADOS REVESTIMIENTOS EN LÁMINAS
11777655E	CALLE MORENO, JAVIER	Figura inscrito en un Grupo de Cotización de la Seguridad Social superior al que corresponde a un trabajador especialista cualificado, en el perfil profesional de los módulos solicitados.	ORGANIZACIÓN DE TAJOS DE OBRAS
48482854G	MARTÍNEZ ABELLÁN, SILVIA	No acreditada/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años.	PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
34802766V	MARTÍNEZ GÓMEZ, JOAQUÍN	No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012.	PANELES PREFABRICADOS SOLADOS Y ALICATADOS PINTURAS Y BARNICES REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y CONGLOMERADOS REVESTIMIENTOS EN LÁMINAS ORGANIZACIÓN DE TAJOS DE OBRAS
75020779T	PANCORBO MARTOS, MARIA ANGELES	No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen	PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN ALTERNATIVA



52581407A	SARMIENTO GARCÍA, M ^a CRISTINA	<p>procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012.</p> <p>No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012.</p> <p>No acredita/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años.</p>	EMERGENCIAS
27470140K	TRISTANTE MARTÍNEZ, MERCEDES	<p>No acredita/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años.</p>	<p>MONTAJE</p> <p>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE</p> <p>PROCESOS DE FABRICACIÓN DE LENTES OFTALMOLÓGICAS</p> <p>DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MONTURAS ÓPTICAS</p> <p>PROCESOS DE FABRICACIÓN DE LENTES DE CONTACTO</p>

